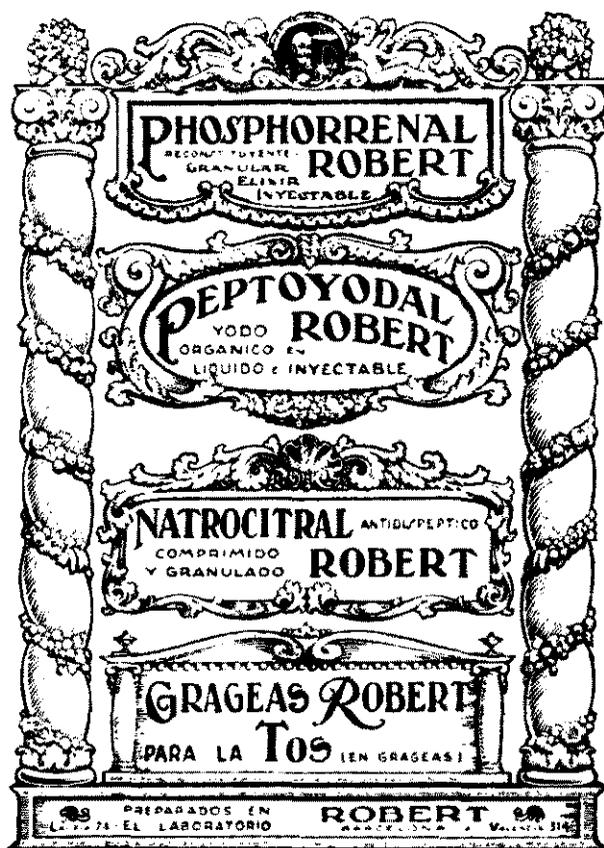


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE:

D. Isabelo Perezagua y Gil.

VICEPRESIDENTE

D. Ramón R. de Moya.

TESORERO

D. Angel Moreno.

CONTADOR

D. Emilio G. Orúe.

SECRETARIO

D. José A. Hierro.

VOCALES

D. Manuel Pinilla.

» Nicolás Ugena Esteban.

» Gonzalo Lozano.

» Ernesto G.^a Porta.

» José Rey Becerra.

» Román Carreras.

» Félix S. Laulhé

» Catalino Carrión.

» Pedro Sánchez

» Julio Mateo.

» José Ficer.

DIAZAL



NOMBRE
REGISTRADO

HIPNÓTICO Y SEDANTE

ACCIÓN HIPNÓTICA A DOSIS MÁJ
DÉBILES QUE LAS DE LOS
DERIVADOS BARBITÚRICOS
CONOCIDOS · COMPRIMIDOS.

Sociedad para la Industria
Química en Basilea (Suiza)

Sección
farmacéutica

Únicos Concesionarios para España y sus Colonias
Siba Sociedad Anónima de Productos Químicos Barcelona / Granva Layetana 41 / Apartado 144.

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO IX

JULIO 1926

NÚM. 58

Don Francisco Sánchez Navarro

El que en vida llevó este nombre, ha dejado de existir el día 4 de los corrientes. No necesitan los médicos de esta provincia y muchos de fuera de ella, conocer datos biográficos de esta excepcional figura. Sobradamente sabían que don Francisco Sánchez Navarro era el médico de Cobeja, que lo fué desde hace muchos años, de hecho y de derecho, si bien últimamente, y durante un año, lo fuera únicamente de derecho.

El Colegio Médico de esta provincia cumple hoy uno de sus más sagrados deberes testimoniando públicamente a la clase médica, y particularmente a los familiares del señor Sánchez Navarro, la expresión de profundo dolor que sienten por la desgracia acaecida.

Los médicos lloramos con verdadera pena la muerte del compañero, no solamente por lo que significa el dejar de existir uno más, de los que a diario y por ley biológica dejan de serlo, no; nosotros sentimos y no olvidaremos jamás a nuestro veterano y querido compañero, porque el señor Sánchez Navarro fué siempre, además de un profesional honrado y competente, la encarnación más viva de los sentimientos colectivos de la clase a la que perteneció, fué un espíritu selecto y desinteresado que sacrificaba su bienestar y tranquilidad a la dignificación de la clase, y si creía que ésta no quedaba en el plano de estimación que merecía, entonces se lo jugaba todo, incluso su propia existencia, y, desgraciadamente, así ha ocurrido ahora.

El señor Sánchez Navarro fué destituido injustamente por el Ayuntamiento de Cobeja, del cargo de médico titular, y esta destitución, que no le producía personalmente grandes trastornos, porque con su edad avanzada y los cuidados de su familia, le constituían motivos para disfrutar de un bien merecido descanso, como ya tenía proyectado el hacerlo, pero que el señor Sánchez Navarro puso el pensamiento alto—como acostumbraba a hacerlo—y en el acto del Ayuntamiento de Cobeja no vió la destitución suya propia, sino la de un médico, y esto le bastó para que su exaltación de clase, por la que sentía un verdadero culto, le hiciera no conformarse con tan injusta resolución y decidió, con los peligros que su decisión entrañaba, permanecer en el pueblo, sólo, aislado por aquel vecindario, malquerido de las autoridades, perseguido por una masa de inconscientes vecinos, que, en más de una ocasión, le echaron a la calle a los chicos para que le silbaran a su paso, esperando tranquilamente a que los Tribunales competentes le reintegraran a su cargo, y lo más importante para él, que los prestigios y la dignidad médica quedaran en el lugar que les corresponde.

Todas estas tribulaciones y todo este calvario le ha recorrido en el último año de su

vida el desventurado señor Sánchez Navarro, y tanto disgusto, tanta amargura y tanto sacrificio, fueron lentamente, pero de un modo progresivo, minando su existencia ya gastada y preparándola debidamente para que una hemorragia cerebral arrebatase aquella vida.

Descanse en paz el hombre bueno, caballeroso, el profesional honrado y, sobre todo, el espíritu representativo de una clase, ejemplo en el cual debiéramos aprender e imitar; descanse pues, que los compañeros le recordaremos siempre con orgullo y en todo momento evocaremos su recuerdo, y tenga la esperanza de que el Tribunal Divino, al enjuiciarle, sabrá desglosar de su haber los cargos de responsabilidad que pudieran alcanzar a quienes, de un modo indirecto pero cierto, colaboraron con la Muerte, para llevarnos a tan querido compañero.—*J. P. y G.*

Información del Colegio

Los Distritos

PUENTE DEL ARZOBISPO

Se celebra Junta general.-Transcribimos a continuación el oficio que nos envía este distrito, dando cuenta del resultado de la reunión celebrada con motivo del asunto de Lagartera:

«En virtud del encargo hecho por esa Junta para que se informe por esta Asamblea de Distrito acerca de la moralidad del señor Moreno Igual, y teniendo en cuenta las denuncias presentadas por el señor don José R. de Moya, se tomó en cuenta, opinando en su mayoría, los colegiados asistentes en número de diez y siete, según consta en acta y en su segundo párrafo, al tenor siguiente: Puesto a discusión el tema a tratar y abandonando la presidencia el propietario para dar entera libertad en lo que se refiere a su hijo don José R. de Moya con el compañero señor Moreno Igual, la ocupa el señor López

Paredes. Después de discutido se quedó por unanimidad: «En que debió ser Colegiado don Ramón Moreno Igual en el momento que lo solicitó, sin perjuicio de que esta Asamblea de compañeros informase luego en las denuncias que hubiese contra él. A continuación se examinó unas denuncias presentadas por el compañero señor Moya, que, según refiere, son copia de lo expuesto ante el Colegio provincial contra el señor Moreno, y después de exponer ambos señores sus razones y censurar los asistentes la conducta del señor Moreno, por ser desconsiderada para el señor Moya, y estando conforme en rectificar aquélla, de lo cual ha dado nota y que confirma el señor Moya, se consideró zanjado dicho incidente entre ambos compañeros.» Todo lo cual traslado a esa digna Junta directiva a los efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Puente del Arzobispo a 21 de junio de 1926.

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sar-
na, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones. Que
maduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL
con la «POMADA ANTISEPTICA 19» del Dr. M. S. Piqueras.

Premiada con el DIPLOMA DE HONOR (la más alta recompensa) en la Exposición General de Sani-
dad e Higiene. (Madrid 1924).

Venta; Farmacias, en envases de origen. Depósitos: En los centros de específicos.

El Presidente, *Ramón Rodríguez de Moya*.

==

Renovación de Junta.—El día 15 del corriente mes, volvió a reunirse la Junta general del distrito de Puente, procediendo a «nombrar, por votación, nueva Junta directiva, resultando elegidos por mayoría los siguientes seño-

res: Presidente, don Francisco López Paredes; Vicepresidente, don Felipe González; Secretario, don Pedro Bravo; Tesorero, don César Corpas; Vocal primero, don Manuel Sánchez; Vocal segundo, don Luis Calatrava. Dando un voto de gracias a la Junta saliente, y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión».

Sección de Secretaría

LA NUEVA LEY DEL TIMBRE Y LOS MEDICOS

Para conocimiento de todos los señores colegiados se publica a continuación lo referente a nuestro ejercicio profesional y obligatorio por Real decreto de 11 de mayo de 1926:

Art. 190, apartado 2.º—Los recibos de cantidad a partir de cinco pesetas, llevarán timbre especial móvil de 15 céntimos de peseta, cuando su cuantía llegue a cinco pesetas y no pase de 500 pesetas; de 30 céntimos de peseta, desde 500'01 a 2.000 pesetas; de 60 céntimos de peseta, desde 2.000'01 a 5.000 pesetas, de 1,20 pesetas, desde 5.000'01 en adelante.

Art. 195, apartado 3.º—Se gravarán con timbre de 1'20 pesetas, clase 8.ª, los informes facultativos o periciales no comprendidos en el art. 190, caso 3.º, a menos que se hicieran en forma de certificado, en cuyo caso, deberán extenderse en papel de 2'40 pesetas, clase séptima.

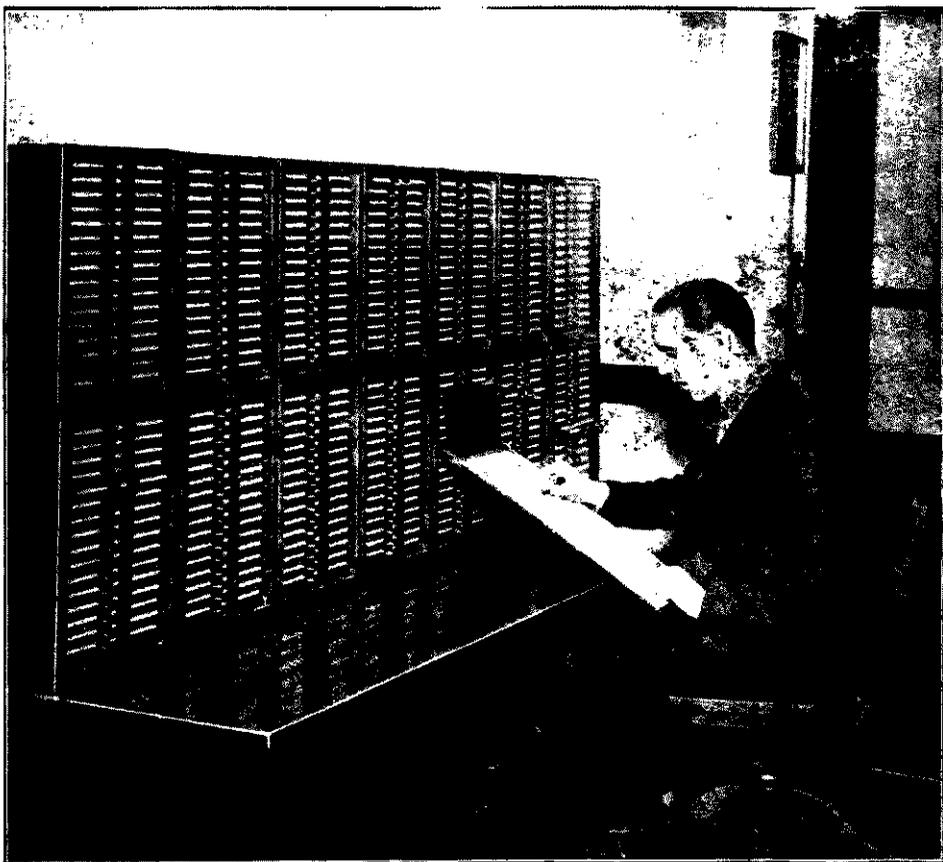
Apartado 4.º—Las certificaciones de vacunación también serán reintegrados con timbre de 1'20 pesetas, exceptuándose también las expedidas a favor de pobres de solemnidad.

TRIBUTACIÓN DEL PRÓXIMO TRIMESTRE

En circular dirigida a las Delegaciones de Hacienda se dispone: «Las patentes se extenderán con sujeción a las nuevas cuotas publicadas a virtud de la Real orden de 22 de mayo de este año, pero por la mitad de su valor; documentos valederos hasta 1.º de enero de 1927.

Sin embargo, para la liquidación de cuotas correspondientes a los médicos en el trimestre de referencia (julio a septiembre) se tendrá en cuenta la patente que cada profesional haya tomado en el actual ejercicio, formando una relación que servirá de matrícula y ésta, cuarteado su importe y registrada reglamentariamente, servirá para extender el recibo correspondiente a cada médico, valedero para el trimestre de referencia y sin perjuicio de la rectificación que proceda al extender el recibo o recibos de los demás trimestres.

El Colegio, puesto al habla con la Administración de Contribuciones, efectuará los trabajos necesarios para dar cumplimiento a lo que dispone esta circular utilizando el procedimiento de años anteriores.



KARDEX

SISTEMA DE CLASIFICACION VISIBLE

SUS VENTAJAS:

- | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1. ^a Exponen los hechos | ‡ | 6. ^a Manejo sencillo |
| 2. ^a Detienen las pérdidas | ‡ | 7. ^a Reducción de espacio |
| 3. ^a Ahorran tiempo | ✱ | 8. ^a Orden perfecto |
| 4. ^a Son incombustibles | ‡ | 9. ^a Economía de fichas |
| 5. ^a Duración ilimitada | ‡ | 10. ^a Elegancia exterior |

Comerciante, negociante, industrial, monta tu oficina a base de estos ficheros

--: PIDA --:
PROSPECTOS

Rudy Meyer

Preciados, 7
MADRID

DECLARACIÓN DE UTILIDADES

Dos compañeros colegiados recientemente, uno de ellos procedente de León y el otro de Valencia, que no habían presentado la declaración oportunamente, han sido multados después de su traslado a esta provincia por las respectivas Delegaciones de Hacienda. Aquí en Toledo se disponen a hacer lo mismo.

En evitación de estos perjuicios recomendamos a los colegiados que, aunque ya pasó el plazo, se apresuren a cumplir esta obligación.

EL LIBRO DE DOCTORES

En el presente número se inserta una Real orden en virtud de la cual los Colegios han de llevar un libro registro de los títulos de doctor, con objeto de impedir y castigar su uso indebido.

Recomendamos la lectura de esta disposición y, sin perjuicio del requerimiento individual que prescribe su artículo 2.º, hacemos un llamamiento general a los colegiados que sean doctores para que presenten el título en nuestro Colegio.

CARTERAS MÉDICAS DE IDENTIDAD

Ya están confeccionadas las carteras médicas de identidad de que han de proveerse todos los colegiados, por disposición de los nuevos estatutos de Colegios Médicos.

Como, a pesar de nuestros reiterados requerimientos, son muchos los compañeros que no lo han hecho todavía, rogamos una vez más que, a la mayor brevedad, nos envíen dos fotografías, tamaño 6 por 4, propia para carnet, de las cuales una se ha de colocar en la

cartera y la otra quedará unida a la ficha correspondiente que se ha de formar para cada colegiado.

La cartera puede recogerse en el Colegio previo abono de 315 pesetas que es estrictamente su precio de coste.

DOS AVISOS IMPORTANTES

Se recuerda a los señores médicos el *deber* que ineludiblemente les afecta de no expedir certificación alguna que no exprese la realidad absoluta de lo consignado en dicho documento.

En algunas provincias han sido varios los casos en que un certificado de complacencia ha motivado perjuicios graves a colegas que accedieron a insistente petición de una de esas certificaciones; como ellas representan FALSIDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO, no se pudo evitar, a pesar de las gestiones intensas del Colegio respectivo, el procesamiento de dichos compañeros.



Para reunir datos que nos interesa la Federación Nacional de Colegios médicos, con objeto de que dentro del plazo más breve posible se lleve a efecto el acuerdo noveno de los tomados en la Asamblea celebrada en noviembre del año último, de prestar la debida protección a los *huérfanos y viudas de médicos y profesionales inválidos* que actualmente existan, para lo cual es indispensable, ante todo, *conocer el número exacto de los que se encuentran en tal situación*, rogamos encarecidamente a los señores colegiados que, con la mayor urgencia posible, remitan a la Secretaría de este Colegio nota detallada de las personas que re-

sidan en sus respectivos municipios y se encuentren en las indicadas circunstancias, expresando la situación de las mismas y demás datos que consideren de interés respecto a este particular.

Dado el fin altamente humanitario que se persigue, esperamos de nuestros compañeros, y les agradeceremos que nos faciliten los indicados datos con toda rapidez y exactitud que son de desear.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Altas.—D. Ramón Moreno Igual, de Lagartera; don Francisco Molina Gil, de Pueblanueva; don Manuel Ortiz de Villajos, de Corral de Almaguer; don Servando Villarreal, de Sevilleja; don Pedro Gómez y Vicente, de Sotillo de

las Palomas, y don José Blanco Gongorra, de Ontígola.

Bajas.—D. Francisco Sánchez Navarro y don Fernando Sánchez, por defunción; don Felipe Pazos y don Jesús Valoquia, por ausencia.

Traslado.—D. José Sanmiguel, desde Ventas con Peña Aguilera a Novés.

Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este Boletín. Los Presidentes de distrito y los Subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.

SUEROS Y VACUNAS BERNA

PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTI-ESTAFILOCÓCICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico. —

==: ==: ==: ==: Antipestoso. ==: ==: ==: ==:
VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. —

=: Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar. =:
Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGALOL. —

CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. — MERGAL.
Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerofosfato de cal y de sosa,

==: ==: arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica ==: ==:

Delegación del **INSTITUTO BERNA:** Apartado 462. Madrid.

Sección de Tesorería**CUENTA DE CAJA**

MES DE JUNIO

CARGO	Pesetas.
Ingreso por sellos expendidos.....	130'50
Idem por cuotas.....	336'00
TOTAL.....	466'50
DATA	
Pagado por casa.....	60'00
Idem por luz.....	6'50
Idem al Oficial de Secretaría.....	150'00
Idem por un automóvil para el viaje a Ocaña efectuado por la Junta Permanente.....	106'00
Idem por unas pinzas para papeles.....	2'75
Idem a la Casa Underwood por material mecanográfico.....	89'15
Idem por colgaduras para los balcones de la casa social.....	47'90
Idem por un regalo para la Tómbola benéfica organizada por las Damas catequistas.....	28'00
Idem por el cuarto y último plazo del fichero y archivador adquiridos para las oficinas (pago líquido descontado en anuncio en el BOLETÍN).....	169'00
Donativo para la Colonia escolar.....	50'00
Idem para el homenaje al inspector de Sanidad de la provincia de Madrid doctor Palanca.....	25'00
TOTAL.....	734'30

RESUMEN

	Pesetas.
Existencia en Caja el 31 de Mayo de 1926.....	2.815'43
Ingresos del mes de Junio.....	466'50
TOTAL..	3.281'93
Pagos del mes de Junio.....	734'30
<i>Saldo a favor del Colegio en Caja el 30 de Junio de 1926..</i>	<i>2.547'63</i>

El expediente de Villaluenga

Dos oficios

Gobierno Civil de la provincia de Toledo

El ilustrísimo señor director general de Sanidad, me comunica, con fecha 10 del actual, lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Emilio Miguel Peregrina, contra acuerdo del Jurado profesional médico de la Región, confirmando otro del Colegio de Médicos de esa provincia, expulsando al recurrente del Colegio, y suspendiéndole temporalmente en el ejercicio de su profesión, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta co-

municación y acompañe a ella un ejemplar del *Boletín* en que haya sido publicada, todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años.

Toledo 14 de junio de 1926.—*Vega de Retortillo.*

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de esta provincia.

===

Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Toledo

Respondiendo a su oficio fecha 14, en el que da traslado de otro fecha 10 del ilustrísimo señor Director general de Sanidad, del que se desprende que, habiendo sido ya evacuado el último trámite de oír al Real Consejo de Sanidad en pleno, va a ser resuelto por el Ministerio el expediente instruido contra el colegiado don Emilio Miguel Peregrina, este Colegio de Médicos, considerando suficiente en apoyo de su

Clínica Dental. Armas, 4.--TOLEDO.

Dentista
de la
Academia
de
Infantería.

HERMANOS GOZALVO

Días de consulta: martes, jueves y domingos.

ESTA CONSULTA NO SE TRASLADA

Advertencia.---Por vernos favorecidos de numerosa clientela, rogamos tomen número para evitar largas esperas.

Consulta en Madrid: Calle Marqués de Valdeiglesias (antes Torres), núm. 1.
Edificio de la Gran Peña, esquina a la Gran Vía.

razón la documentación aportada, se limita a exponer respetuosamente que el caso en sí ha sufrido una importante agravación, porque el interesado, interpretando como la impunidad lo que sólo es la duración propia del desarrollo de un expediente, hace alarde de su conducta con grave detrimento de la autoridad del Colegio. Se ha agudizado también el caso en lo que puede tener de ejemplaridad: son varios ya los pueblos en que sus caciques inician análogos procedimientos para deshacerse del Médico, y varios también los Médicos que, animados por el caso del señor Peregrina, llegaron a prestarse como instrumentos de esos caciques para combatir y desplazar al compañero. El Colegio de Médicos de Toledo expresa su confianza en la superioridad, que se dignará tener en cuenta la elevada misión

de los Colegios, misión de saneamiento profesional principalmente, que quedaría destruída si prevaleciesen estos casos.

Dios guarde a vucencia muchos años.

Toledo 29 de junio de 1926.—El Secretario, *José Antonio Hierro de Medina*.—V.º B.º—El Presidente, *Isabelo Perezagua*.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las siguientes condiciones:

Escribir de una manera legible.

Escribir con brevedad.

Escribir verazmente.

ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS del
LABORATORIO F. MIRABENT Y C^{IA}. S. C. BARCELONA G.

MORRHUËTINE JUNGKEN
El tónico de la Infancia.
*Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalaa.
Sabor gratísimo — Digestión perfecta.
Yodo — Hipofosfitos comp. — Fosfato sódico — Escarina químicamente pura*

NURRISOL
Jarabe Galactógeno
*Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente
general para las mujeres que crían
Gallega — Semillas de Algodón — Licoratofosfatos — Intura de Vanille — Caneta — Nuez moscada*

PAHIRVOL
Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia
gástrica
Pepsina — Acido Clor — Inf. holiána, nuez vómica y coca

FOSFOXYL
Fósforo coloidal asimilable — No tóxico
Es el específico de toda debilidad
moral o física.

UROLAN
Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-
intoxicaciones
Granulado de Piperacina — Benzato de Litina y throtropina
MUESTRAS GRATUITAS A LOS SRES. MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES



La reforma de la contribución médica

Federación Nacional de Colegios Médicos

Sr. Presidente del Colegio oficial de Médicos de esa provincia:

Muy distinguido compañero y estimado amigo: Deseando dar a ese Colegio tan dignamente presidido por usted noticias en firme acerca de la tributación, he demorado algún día noticiarle detalles de nuestras gestiones a este propósito, cuyo conocimiento hubiera querido exponerle al propio tiempo que su resultado definitivo.

Pero se retrasa éste y pudiera parecer desatención la prórroga de mi silencio, con lo que me veo obligado a dar sólo como probable, siquiera tenga visos de certidumbre, cuanto concretamente puntualicé acerca de la cuantía, forma y condiciones del tributo.

El día 29 del pasado mes, se realizó en Madrid la convocada reunión de presidentes de Colegio. Asistieron a ella personalmente muchos de aquéllos y estuvieron representados todos los demás con muy escasas excepciones.

No ha de insistir esta presidencia en hacer conocer la bondadosa acogida que dispensó a todos el Colegio de la Corte y la singular amabilidad con que en su nombre nos atendió, consideró y obsequió el presidente doctor Carmona.

Expusieron en la Asamblea puntos de vista disintos y siempre inspirados en el mayor celo por el bien de la clase y en el entusiasmo que por la obra redentora para cuya finalidad se constituyó la Asamblea, sentían todos los presentes.

Ello justifica que tras ligera discusión unieranse todos con firmeza y que a semejanza de lo ocurrido en la Conferencia de Seguros celebrada en Barcelona, formara la clase médica un frente único, cuya dirección se confió al Consejo general de los Colegios asistido por los doctores Gálvez, de Málaga, y Carmona, de Madrid.

Desde luego, iniciáronse las gestiones cerca del señor ministro de Hacienda, quien dentro de su exquisita cortesía mostróse tenaz en mantener íntegras las tarifas publicadas, sirviéndose manifestarnos que, como prueba de atención a los médicos, ya había concedido el 20 por 100 de rebaja en la tabla de exenciones, igualándoles con los abogados.

Estimaba la Comisión que aun con esta rebaja sería imposible a la mayor parte de los Colegios satisfacer el cupo global que se les imponía, agravado con la obligación de pagar cuotas extraordinarias impuestas al colegiado que tuviere necesidad de actuar fuera de su provincia.

Convencida la Comisión de que el señor ministro de Hacienda en cumplimiento de su deber de procurar el acrecentamiento del erario público, accedería difícilmente a mayores concesiones que las ya otorgadas, decidió suplicar su mediación benévola al señor ministro de Gobernación, como natural tutelar de todos los Sanitarios, y acudir al señor presidente del Consejo de Ministros en ferviente ruego de que interpusiera su valiosísima influencia en pro de la clase médica, verdaderamente abrumada en el orden econó-

JARABE BEBE

Infalible y completamente inofensivo para toda clase de TOS de los adultos, TOS crónica y rebelde de los ancianos y la TOS FERINA de los niños.

Evita los tratamientos energicos, tan perjudiciales a niños y adultos —**Gran Diploma de Honor.** La más alta recompensa concedida en la Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad Civil (Madrid 1919.)

El **JARABE BEBE** ha sido objeto de los mas grandes elogios por la prensa profesional en trabajos originaies de eminentes médicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y COMPAÑÍA (S. C.)—Barcelona.

TETRADINAMO

Formas: ELIXIR e INYECTABLE

Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos.

Magistral combinación de los elementos estimulantes y desarrolladores de energía, terapéuticos más valiosos (*Fósforo, Arhenal, Nucleinato de sosa y Estrictina*). Eficacísimo en los estados orgánicos depresivos y de agotamiento, fatiga cerebral y convalecencia de enfermedades infecciosas. El inyectable contiene cada caja 10 ampollas de 1 c. c. y 10 de 2 c. c.

SEPTICEMIOL

INYECTABLE

Tratamiento específico e insustituible de las enfermedades infecciosas.

Colesterina, Gomenol, Alcanfor y Estrictina.

De acción más activa que la de los metales coloides recién obtenidos. Cada caja contiene seis ampollas de 5 c. c., no produciendo abscesos ni siquiera induración de los tejidos en los puntos en que se haga la inyección

LABORATORIO —
FARMACÉUTICO

PONS, MORENO Y COMPAÑÍA
DIRECTOR: BERNARDO MORALES

BURJASOT
(Valencia)

Al pedir muestras, indíquese esta revista y estación de ferrocarril.

Productos WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico.

Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

(Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.

NUEVO PREPARADO

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estrictina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

A. WASSERMANN & C.^a, S. en C.

Fomento, 63 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono S. M. 375)

mico con el peso de las tarifas que le era imposible sobrellevar contra el decidido empeño que tienen de cumplir sus deberes ciudadanos y de colaborar en todos los órdenes al bien de la patria.

Los componentes de la Comisión visitaron al señor director general de Sanidad, quien con su notorio amor a la clase de que forma honrosa parte, facilitó la entrevista con el general Martínez Anido, e intervino felizmente en ella. No hay palabras con que expresar la bondadosa acogida del señor ministro, y el afectuoso modo con que prometió su personal esfuerzo para ayudar en cuanto fuera posible a lograr la realización de nuestros anhelos.

La Comisión, estimando respetuoso y cortés no asistir en masa a la conferencia con el señor presidente del Consejo, delegó a los señores Aranda y Gálvez, cuya alta significación profesional se avalaba además por la amistad con que el general Primo de Rivera les distingue, para que le visitaran, exponiéndole los deseos colectivos.

El señor presidente del Consejo de Ministros, atemperándose a las legítimas y naturales reservas que la discreción impone a quien ejerce con plena conciencia tan elevado cargo, prometió indicar al señor ministro de Hacienda su satisfacción si pudiera otorgarse a la clase médica, siquiera una parte, de lo que solicitaba.

Algunas horas después de esta entrevista, el señor Primo de Rivera, que tenía citados a los señores Aranda y Gálvez, se limitó a decirles:

—«Visiten ustedes al señor ministro de Hacienda y denle las gracias más expresivas por lo que les concede.»

Con efecto, al siguiente día, la Comisión pidió audiencia al señor Calvo Sotelo y en ella le expuso su profunda gratitud por la benevolencia con que había accedido a dulcificar el tributo de la clase médica. Rechazó el señor ministro la expresión de nuestro agradecimiento, alegando que éste debía dedicarse al señor presidente del Consejo, quien con verdadero interés abogó en favor de los profesionales de la medicina.

Y tras muy corto análisis, quedaron en principio convenidas las bases de la tributación, concebidas en los siguientes términos:

Proposiciones de los Colegios Médicos a la Superioridad para concertar el régimen tributario de la clase médica.

1.^a Que sean los Colegios Oficiales de Médicos, los representantes de la clase como gremio ante el aspecto contributivo, que afectará no solamente a las localidades de su residencia, sino que en su calidad de Colegios provinciales también representarán colectivamente a toda la Provincia.

2.^a Las normas para llegar a determinar el cupo global por provincias de la contribución que le corresponde pagar a la clase médica, tomará como base la cantidad recaudada por el concepto de Patentes en el ejercicio pasado, estipulándose el aumento que tributariamente deba pagar sobre esa cantidad, de acuerdo con la Delegación de Hacienda respectiva, sin que en ningún caso pueda exceder del duplo de esta cantidad.

3.^a Los Colegios de médicos estarán capacitados para hacer el reparto de las cuotas individuales a todos los

HIPERCLORAN

Se compone: De bismuto soluble, fosfato
— sódico, sal de Vichy y citrato sódico. —

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

EFICAZ EN EL TRATAMIENTO

DE LA

**Hiperclorhidria, ————
= Hipersecreción y Úlcera =**

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

médicos residentes en la provincia respectiva.

4.^a Los médicos que quieran estar facultados para ejercer la profesión en provincias diferentes a la de su residencia de colegiación abonarán una sobrecuota cuyo importe será exactamente el 10 por 100 de la que, como colegiado, satisfaga.

Se entiende que el derecho adquirido por ésta sobre cuota, se aplicará exclusivamente a la prestación de servicios profesionales cuyo desempeño implique una residencia eventual y fortuita fuera de la provincia por un plazo no mayor de cuatro días.

5.^a Los profesionales que ejerzan fuera de su residencia habitual por plazo mayor que el marcado, o estableciendo con dicha condicionalidad de lugar, servicios constantes o regulares, deberán hacerlo mediante el pago de una cuota especial que fijará facultativamente para este fin el Colegio, en cuyo territorio hubieren de llevar a cabo los mencionados servicios, aun cuando éstos se cumplieren dentro de la zona del propio Colegio a que pertenezca el ejercitante.

6.^a La recaudación de la contribu-

ción médica estará a cargo de las Delegaciones de Hacienda y se realizará por fracciones trimestrales, auxiliándose mutuamente las dichas Delegaciones y los Colegios de médicos para la persecución de los morosos y defraudadores.

Madrid 3 de julio de 1926.

J. Sanchis Bergón.—J. Gálvez Gimulchero.—F. Garrido.—J. Pérez Mateos. Fermín Aranda.—F. Carmona.

La Comisión ha intentado conseguir mayores ventajas todavía, pero se ha estrellado contra lo imposible.

Todos y cada uno de los comisionados, han extremado su inteligencia, su celo y su voluntad, en pro de los comunes intereses. Y con la conciencia tranquila, exponen hoy la obra realizada al recto juicio de sus compañeros.

No puede esta presidencia terminar la presente carta, sin rendir especial voto de gracias, al que desearía se adhirieran todos los Colegios, a los doctores Gálvez, de Málaga; Aranda, de Cádiz; Garrido, de Granada, y Carmona, de Madrid, por sus gestiones continuadas y por el entusiasmo con que realizaron esfuerzos personales y

GLEFINA

Preparado con las materias extractivas del aceite de hígado de bacalao, conteniendo :- **TODOS sus principios medicamentosos.** :-

Fórmula: Cada 100 gramos de GLEFINA contienen:

Extracto de aceite de hígado de bacalao	1.250 grs.	Hipof. de estriquina.....	0,004 grs.
Idem de Malta.....	16,000 »	Idem de potasio.....	0,052 »
Hipof. de manganeso.....	0,036 »	Idem de hierro.....	0,044 »
Idem de calcio.....	0,036 »	Jarabe de cacao.....	30,000 »
Idem de quinina.....	0,014 »	Extracto fluido de naranjas amargas.....	1,000 »

V. c. s. para 100 gramos de producto.—Única forma de administrar el aceite de hígado de bacalao en el verano.

DOSIS: Niños de 3 a 5 años, una a dos cucharadas de las de café al día.—Niños de 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de café al día.—Niños de 10 a 15 años, de 2 a 3 cucharadas grandes al día. Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.

TÓNICO SALVE.—Reconstituyente del sistema nervioso.
Gotas F. Y. A. T.—Potente antiescrofuloso.

Muestras: Laboratorios ANDRÓMACO, Plaza Central del Tibidabo. 3.—BARCELONA

- PRODUCTOS GAMIR -

VALENCIA

BARDANOL :::: EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL ::::

ACNÉ : FORUNCULOSIS : ENFERMEDADES DE LA PIEL - Forma: Elixir de sabor agradable.

SIL-AL :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO ::

HIPERCLORHIDRIA :-: :-: DISPEPSIAS :-: :-: ÚLCERA GÁSTRICA — Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES :-: :-: ENTERITIS :-: :-: DISENTERÍA Forma: Papeles.

Preparados en la Farmacia y Laboratorio de A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO. NÚM. 34.—VALENCIA

Harina Lacteada “NESTLE,”

Alimento completo para niños

:: convalecientes y ancianos. ::

**Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos
que lo soliciten**

DE LA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Vía Layetana, 41.

BARCELONA

ERUPTIVOL LOPEZ MORENO

A base de nitrato potásico y plantas sudoríficas.

Marca registrada autorizada por la Inspección General de Sanidad el 31 de Mayo de 1920 con el núm. 140

INDICADO PARA COMBATIR

SARAMPIÓN :: VIRUELA :: ESCARLATINA

Farmacia López Moreno

Sucesor de ANDRÉS Y FABIA

Calle de San Vicente, núm. 17.—VALENCIA

coadyuvaron a los del Consejo para el logro de los anhelados fines.

Réstame significar a usted, que habiendo insistido el doctor Blanc en su dimisión de miembro del Consejo general de los Colegios, ha ocupado su vacante el Doctor don Fermín Aranda, que tan brillantemente ha actuado en los pasados días.

Inmensa es la pérdida que el doctor Blanc ocasiona con su ausencia, pero puesto que no ha sido posible evitarla con todo nuestro esfuerzo, sea lenitivo a esta pena la valía excepcional del sustituto que designaron los Colegios.

Con este motivo nuevamente se reitera su afectísimo amigo y compañero

q. l. e. l. m.,
J. Sanchis Bergón.

Valencia 8 de julio de 1926.

Real orden accediendo a lo solicitado por los Colegios médicos

«Los representantes de los Colegios médicos oficiales han acudido a este Ministerio solicitando distintas reformas del régimen tributario que para la clase médica establece el Real decreto de bases de la Contribución industrial, de comercio y profesiones fecha 11 de mayo último. En esencia, tales peticiones responden a las ideas dominantes en aquella reforma que pugna por fortificar el principio gremial y extemar la elasticidad del tributo. Han pedido también los Colegios médicos reducción de la carga fiscal que se les impone, aunque reconocen que no es superior a la exigida a otras clases profesionales, y ofreciendo, de todos modos, aumentar la hoy vigente hasta

un duplo como máximo. Teniendo en cuenta esta patriótica manifestación y la conveniencia de acomodar el régimen tributario en todo lo posible a la finomía especial de cada clase contributiva.

Su majestad el rey (q. D. g.), recogiendo casi íntegramente las aspiraciones de la clase médica española, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Colegios oficiales de médicos se considerarán investidos de la condición de gremios a los efectos tributarios, con jurisdicción en la totalidad de la provincia y sobre cuantos profesionales médicos ejerzan en la misma, excepto cuando de manera expresa se oponga a ello la mayoría de dichos profesionales.

2.º Las normas para determinar la cantidad global por provincias, que ha de satisfacer la clase médica, serán las siguientes:

- a) La cantidad recaudada por patente en el ejercicio de 1925-26.
- b) Déficit a repartir que haya resultado en el mismo ejercicio.
- c) Aumento de una cantidad igual a la suma de las dos anteriores.

3.º Los Colegios provinciales de médicos repartirán la cifra total que señala el apartado anterior entre todos los médicos sujetos al tributo que residan en la provincia, teniendo en cuenta las condiciones especiales que concurren en cada uno de ellos a los efectos tributarios.

4.º Los agravios y los fallidos de los profesionales que sean estimados por la Administración al resolver los recursos serán cantidades más a repartir en el ejercicio siguiente al en que se dicte la resolución.

LABORATORIO

“Montesfer,,

(NOMBRE REGISTRADO)

MÁLAGA

ESTIRACÓGENO

INYECTABLES

para la

CURACION DE LAS VÍAS

RESPIRATORIAS

(Styracol. - Colesterina. - Lecitina. - Gomenol. - Alcanfor).

Tónico “MONTESFER,,

(ELIXIR)

Gran reconstituyente, de riquísimo sabor.

(Arrhenal. : Nucleina. : Nuez de cola. : Muira-Puama.)

5.º Los repartos los harán los Colegios en el primer mes del último trimestre de cada ejercicio económico, cuidando de que comprendan el total de la cantidad a que se refiere el número 2.º de esta disposición y de que queden presentados a la Administración antes de finalizar el penúltimo mes del ejercicio.

6.º Cuando se incumpla la anterior obligación o cuando repetidamente el déficit a repartir se aumente o siquiera no se salde, la Administración podrá hacer, antes de terminar el ejercicio, un reparto equitativo y proporcional a las cuotas fijadas por el Colegio.

7.º Los médicos que quieran estar facultados para ejercer la profesión en provincias diferentes a la de su residencia habitual de colegiación, abonarán una sobre cuota a beneficio del Estado que será exactamente el 10 por 100 de la que, como colegiado, satisfaga.

El abono de dicha sobretasa dará sólo derecho a la prestación de servicios profesionales, cuyo desempeño implique una asistencia eventual y fortuita fuera de la provincia habitual del médico por plazo no mayor de cuatro días.

8.º Los profesionales que ejerzan fuera de la provincia de su residencia habitual por plazo mayor que el marcado, o estableciendo con dicha condicionalidad de lugar servicios constantes o regulares, deberán pagar una cuota especial que fijará para este fin el Colegio en cuyo territorio hubieren de llevar a cabo los mencionados servicios.

Dicha cuota no podrá exceder de un tanto igual a la que satisfaga el contri-

buyente en el Colegio o provincia a que habitualmente pertenezca.

9.º Cuando la mayoría de votos de los profesionales que ejercen en una provincia, no aceptaren el régimen que en estas disposiciones especiales se establece, quedarán sujetos para el pago de la contribución industrial, de comercio y profesiones a las normas generales de las demás profesiones a base de las cuotas de tarifa señaladas, según base de población, en el número 6.º de la clase primera de la tarifa segunda.

10. En todo caso, la recaudación del tributo se hará por trimestres completos, y los Colegios de médicos facilitarán a la Administración cuantos datos y antecedentes posean para evitar el ejercicio clandestino de la profesión y para la buena administración del impuesto.

11. Con independencia de todo lo dispuesto, la clase médica seguirá obligada al pago de la contribución de Utilidades, en los casos en que procede, de conformidad con la legislación vigente.

12. Serán aplicables a los Colegios provinciales de médicos todas las disposiciones relativas a los gremios, y concretamente a su modo de funcionar, responsabilidad y validez de sus acuerdos, excepto las que resulten expresamente modificadas por la presente Real orden.

13. La Dirección general de Rentas públicas dictará las disposiciones oportunas para el exacto cumplimiento de la presente. *(Gaceta del 15 julio.)*

El Colegio antepone la justicia a la amistad

LABORATORIOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

Balmes, 21—Barcelona.

Teléfono 363 (A).



LABORATORIOS:

Cataluña 34 y 36—Sarriá.

Teléfono 6179 (G).

Dirección Telegráfica: FHERSA

Director Preparador: DR. J. VALLÉS J. RIBÓ

ADRENO CALCINA EN POLVO

Fórmula por cucharadita:

Glicerofosfato de cal. . . 1,0 grms.

Creta preparada. 0,5 »

Fosfato tribásico de cal. 1,0 »

Magnesia hidratada. . . . 0,5 »

Extracto capsular. 0,1 »

Solución de adrenalina
al milésimo: 3 gotas.

Precio: 6 pesetas.

LANGHERINA

Secreción interna del páncreas,
empleada contra las insuficiencias
de esta glándula, dispepsias intes-
tinales y diabetes sacarina.

Presentada en forma de table-
tas, en cajas de 5 tubos.

Precio: 12 pesetas.

CEREMOSTIL

Zumo de uvas fosfatado, concentrado en
frío con extracto de Cereales y Leguminosas.

Alimento vegetal de gran poder nutritivo.

Sustituye con ventaja a la leche.

P. RUIZ—Farmacéutico.

Valdepeñas (Ciudad Real)

Homenaje al doctor Pando y Valle

Al anciano doctor en Medicina don José Pando y Valle se debe la iniciación de la magna obra, por virtud de la cual fueron fundados los Colegios de Médicos. Además de tan considerable iniciativa, el infatigable doctor Pando y Valle logró, después de perseverantes esfuerzos de su vida entera, la creación del Colegio de Huérfanos.

Con motivo de esta gran labor personal, todos los Colegios Médicos de España solicitaron la gran cruz de Beneficencia para el doctor Pando y Valle, que le fué otorgada recientemente.

El día 1.º de junio se celebró en el Colegio de Médicos de Madrid el acto de la entrega de dicha condecoración y el del descubrimiento de un retrato del doctor Pando y Valle, colocado en el salón de actos.

A la reunión no pudo asistir el señor Pando por encontrarse indispuerto.

Concurrieron muchos médicos y los alumnos de ambos sexos del Colegio de Huérfanos, familias de médicos pensionados y otras personas. Presidió el doctor Carmona, y a su lado tomaron asiento la doctora señora Aleixandre y el catedrático don Leonardo de la Peña.

Ofreció el homenaje el secretario de la Comisión organizadora, doctor Pazos de Diego, quien leyó expresivas cartas del presidente del Consejo, del ministro de la Gobernación y del director de Sanidad, excusando su falta de asistencia al acto, por impedirselo atenciones inaplazables.

Después hablaron el doctor Coca,

en nombre de los periodistas profesionales; la señora Aleixandre, que hizo resaltar la importancia de la obra altruista del doctor Pando y Valle en los actuales tiempos en que imperan el materialismo y el interés individual, y los doctores Cospedal y Peña. Un niño y una niña del Colegio de Huérfanos leyeron sentidas palabras de gratitud y homenaje en honor del fundador de la meritoria obra. El doctor Carmona, presidente del Colegio, hizo el resumen del acto.

Todos los oradores expusieron la obra filantrópica y desinteresada del doctor Pando y Valle, que tanto ha hecho por la clase médica española, y fueron calurosamente aplaudidos.

Médicos y abogados

Una de las transformaciones más curiosas de la vida moderna consiste en una cierta decadencia del abogado, frente a un evidente apogeo del médico. Es natural que una generación que todo lo fía al músculo, a la higiene, al deporte, ponga al médico como personaje de primera fila.

Hace treinta o cuarenta años era el abogado el principal personaje en la vida española, como lo fué el sacerdote en el siglo XVII y el caballero en el siglo XVI. Hace treinta o cincuenta años todo giraba alrededor de la política, y para trepar políticamente era indispensable la palabra, y la palabra es el arma del abogado. Los hombres públicos de grande y de mediana talla solían ser inexorablemente abogados. Sus despachos de picapleitos les rendían enormes ganancias.

Hoy los médicos de reputación ga-

YODOFUCOL

Medicación yódica sin yodismo

Tónico infantil por excelencia e indicadísimo en el tratamiento de las Linfo-anemias, Escrofulismo, Tuberculosis, Obesidad, Arterio-esclerosis y Enfermedades de la piel.

Sorbe de aroma y gusto agradable, con yodo orgánico, Pucos vesiculosos, Hojas y Drupas Nogal y Bifosfato yódico. Dosis: de 3 a 4 cucharadas al día.

YODOFUCOL ARRHENALADO

Con 0.06 de Arrhenal por ósmo.

PECTOSOTAL

Afecciones del aparato respiratorio. Sorbe de Cl. Fosfato de ca., Grindelia, Gomenol, Cl. de Heroína y Benzato sódico. De 4 a 6 cucharadas al día.

GLICO ARRHENAL

Regenerador, Alimento de ahorro y Poderoso tónico del sistema nervioso.

Granulado de Sagar. Casosa, con Glicerofosfatos, Nust de Kola y Arrhenal. Dosis: 3 cucharaditas al día.

"GOTAS SANGUÍNEAS PALÁ"

El Tónico de las Cloro-anemias. — Gusto agradable

Obran con pequeñas dosis, no produciendo estreñimiento ni intolerancia de ninguna clase.

Albuminato de hierro, Strofantos y Tónico aperitivos. Dosis: de 15 a 30 gotas al día, mezcladas con vino o agua.

Dadas sus muchas indicaciones, véase formular integramente.

"GOTAS SANGUÍNEAS PALÁ"

OPORTUNA Y INVENTOS GRATIS A LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LO SOLICITEN
LABORATORIOS PALÁ, CALLE VALENCIA, 229. - BARCELONA

Preparado por las
LABORATORIOS

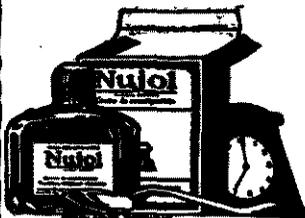
DEL

NUJOL

Standard Oil Company

(New-Jersey)

(New-York)



Muestras y folletos

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha 22 trip.

MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente

EL NUIJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MANQUE OLEOSAS

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El lubricante ideal de los intestinos.

nan bastante más que los abogados. Pero es que además la cultura, la erudición, el amor a las letras se hallaban antes intervenidos por los abogados, que proveían de escritores a la literatura, de ministros al Gobierno y de eloquentes tribunos al Parlamento. No era posible brillar en la vida pública no siendo abogado, ni tampoco en los salones. Este prestigio ha pasado en parte a manos de los médicos, los cuales son actualmente quienes más se interesan por la cultura universal, compran más libros, escriben en los periódicos, pronuncian conferencias, brillan en los salones, reciben los halagos de las damas e incluso capitanean los grupos revolucionarios.

La justicia obliga a confesar que los médicos forman hoy en España tal vez la clase más culta. Desde luego, es la clase más activa, y la que muestra mayor sensibilidad ante las preocupaciones universales modernas. El tipo de médico que en un mismo día trabaja en su cátedra y su clínica, lee diversos libros y revistas, pronuncia una conferencia, contempla una exposición de pintura y asiste a un concierto de música selecta, este tipo de médico es frecuente en Madrid, y en un orden menor en toda España. Bastará un dato: las casas editoriales que tienen mejor asegurada su situación económica y cuentan con una clientela más firme, son las que se dedican a publicar obras de medicina y de ciencias afines.

Este hecho no es exclusivo de España. En todos los pueblos civilizados tiene que observarse el mismo apogeo de la medicina e igual predominio del médico. Es porque, en resumidas cuentas,

el médico ha de sobresalir e imperar forzosamente en una sociedad que, como ninguna otra, siente una repugnancia insuperable a morir, a sufrir y a envejecer.

No hay que admirarse demasiado de que el médico esté de moda. El hombre en otros momentos históricos ha podido recurrir, en sus trances de dolor o de adversidad, al filósofo, al sacerdote, al hechicero, al brujo o al propio diablo, como en el caso medioeval dramatizado por Goethe. En nuestros días sigue recurriéndose a Dios, tal vez todavía al diablo, y no falta quien acuda a la hechicería representada en esas vividoras de salón que pueden aún embaucar a gentes de alma primitiva. Pero los médicos se llevan los mejores y más numerosos sufragios. Ellos son los dueños de la situación. A ellos van los innumerables desgraciados de este valle de lágrimas en demanda de un poco más de vida, de un poco más de actividad erótica y de la extirpación de esa cosa que se considera innecesariamente estúpida: el dolor.

Pocas veces ha querido el hombre con mayor vehemencia la prolongación de la vida y de la actividad erótica, al mismo tiempo que la eliminación del dolor. Es claro que tal deseo pertenece al orden de los imperativos naturales y animales. Pero el hombre, como distintivo de su especie, ha conocido alguna vez la resignación. Esta es la que hoy ha desaparecido. Pero aquí no vamos a extendernos en consideraciones morales sobre si es bueno o malo el curso que la ideología del hombre moderno sigue. Si hay que complacerse de que el vivir, por sólo vivir, absorba toda la preocupación de la hu-

manidad civilizada, o si conviene lamentarse a gritos por la exaltación de un ideal tan mezquino. Limitémonos a exponer los fenómenos y a extraerles el máximo de interés.

En otros tiempos que no están demasadamente distanciados del actual, escribíanse graves y concienzudas obras destinadas a enseñar al hombre los medios que debía poner para conseguir la inmortalidad. La inmortalidad del alma y la vida eterna de los justos, naturalmente, única vida que valía la pena. Hoy abundan en los escaparates de los libreros las obras que enseñan los medios para conseguir la inmortalidad o, cuando menos, la vida larga, larguísima. Que la vida larga se desenvuelva en compañía de los justos o de los injustos, eso es lo que menos importa, pues la cuestión es vivir, y no solamente en espíritu puro, sino con la complicidad y colaboración de todos los sentidos corporales.

«Mi método de rejuvenecimiento por el injerto», por el doctor Voronoff; he ahí el tipo de libro que hoy se gasta.

O este otro: «La inmortalidad y el rejuvenecimiento en la biología moderna», por el doctor Metalnicoff. Una buena dosis de terminología científica, mezclada con una dosis de charlatanismo, brindan a los hombres modernos la panacea fáustica que su anhelo de eternidad necesita.

.....

Es la hora de los médicos. La hora de la ciencia aplicada a la conversación y prolongación de una vida estimada como nunca. El médico es ahora el confesor a quien se le confían todas las debilidades, no sólo del cuerpo, sino además del alma. Poseedores de la psicología, de los antecedentes familiares y de los pecados que muchas veces no se revelan ni al mismo sacerdote, no es extraño que los médicos hagan tantas incursiones por el mundo de la literatura. Realmente son hoy quienes poseen los mejores documentos humanos.

.....

JOSÉ MARÍA SALAVERRIA
(De *Nuevo Mundo*.)

El Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Inspectores Municipales de Sanidad a sus compañeros de España

Deseoso este Comité de hallarse en íntima y constante relación con sus mandatarios los inspectores municipales de Sanidad, cree que, transcurridos tres meses desde la celebración de la Asamblea de Madrid, constituyente de su Asociación Nacional, debe dirigirse a los titulares todos, presentándoles el índice de la labor realizada durante dicho tiempo.

En primer término ha sido solicitado

de los poderes públicos el reconocimiento del carácter nacional de la Asociación cuya petición tuvo favorable acogida, publicándose con tal motivo la Real orden de 29 de abril último, por la que se declaró constituida la Asociación Nacional de Inspectores Municipales de Sanidad. Se ordenaba en uno de los párrafos de esta disposición, a este Comité Ejecutivo, la redacción del Reglamento por el que este

FERROMETANO

Inyectable ferruginoso, absolutamente indoloro, sin induración
Tónico nervioso, reconstituyente, antiastético, regenerador de hemafes

DOSIS POR AMPOLLA

Glicerofosfatos alcalinos. 8 centgs.	Arrhenal..... 5 centgs.
Glicerofosfato estricnico. 1/2 milg.	Cal y manganeso..... Indicios.
Formiato férrico.. 2 centgs.	Agua destilada..... 1 c. c.

PREPARADO POR

EL CENTRO FARMACÉUTICO NACIONAL.—OLMO, 4.—MADRID

Representante científico general **D. Francisco de Paula Millán** Campomanes, 6.-MADRID

CEREALINE

Alimento concentrado. Verdadero extracto de cereales y leguminosas. Sustituye con ventaja a la leche y caldo, para enfermos ancianos y niños.

Indicado durante el período de lactancia en los niños, Diarreas verdes, Infecciones gastro-intestinales, Enfermos de estómago, Fiebres tifoideas, etc., y, muy especialmente, para la mujer, durante el período de embarazo.

NEUMOCOL

JARABE E INYECTABLE

Preparado a base de tiocol, gomenol, benzoato de sosa, lactofosfato de cal, heroína y jarabe de eucaliptus.

Insustituible en todas las enfermedades del aparato respiratorio y de efectos altamente reconstituyentes.

INDICACIONES PRINCIPALES: Catarros, tos, bronquitis agudas y crónicas, asma, tos ferina, etc.

Muestras y literatura.

Laboratorio CEREALINE

RAMON Y CAJAL, 27

ZARAGOZA

organismo ha de regirse, cuya labor ha requerido computaciones, consultas y amplios debates, en los que en todo momento se ha reflejado el mayor entusiasmo y el ferviente deseo del resurgir de la Sanidad y de sus gestores, teniendo presente lo preceptuado en las disposiciones vigentes, así como en los acuerdos tomados en la Asamblea y el espíritu reflejado en la misma.

Una vez redactado éste ha sido presentado a la superioridad para su examen, esperando obtener su aprobación.

No ha olvidado este Comité que gran número de Ayuntamientos han dejado incumplido lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento de Sanidad Municipal, negándose a abonar a sus médicos titulares la gratificación a que, como inspectores municipales de Sanidad, tienen derecho. Tales irregularidades han sido expuestas a la Superioridad, la cual ha facultado a dicho Comité para recibir y transmitirle las reclamaciones concretas que a este objeto se reciban. En su consecuencia, este Comité, tan pronto como reciba una denuncia de estas irregularidades, la tramitará con la máxima rapidez.

Anhelo de la clase fué siempre ver hecho el escalafón del Cuerpo de Titulares, y podemos adelantar en el que plazo breve se procederá a su formación, a cuyo fin este Comité ruega a todos los asociados remitan los datos que se les demanden con la mayor rapidez y exactitud.

Otra de las preocupaciones que ha dominado el espíritu de este Comité ha sido la pronta celebración de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo, lo que aumentará su prestigio y consideración, pudiendo anticipar que en

plazo breve aparecerán programa y convocatoria.

Igualmente este Comité ha solicitado que los nombramientos de titulares inspectores municipales de Sanidad sean hechos por la Dirección general de Sanidad, así como que los haberes sean satisfechos por el Estado.

Se han hecho igualmente otras peticiones, que por referirse a casos particulares no hemos de relatar en gracia a la brevedad.

Este Comité considera deber ineludible, no por vano alarde de congraciamiento con los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, y sí como clamor de la verdad y de la justicia, testimoniar públicamente el reconocimiento de tan dignas autoridades, por el celo, simpatía e interés con que atienden cuanto con la Sanidad nacional y sus abnegados y modestos funcionarios se relaciona.

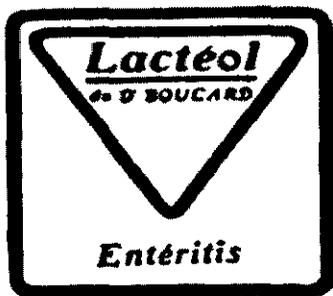
Esta actitud debe alentarnos a estrechar nuestra unión. Si así lo hacemos, la Sanidad nacional y los sanitarios saldrán de la postergación entumecedora en que tan injustamente han vivido.

Madrid 3 de julio de 1926.—*Ramón Velasco. — Pelayo Martorell — Pedro Arilla. — Francisco Ayuso — Ubaldo Trujillano.*

Ofrenda afectuosa

El ejercicio de la profesión y la confianza de personas amigas, me llevaron ha ya no poco, a un lindo pueblo del Mediodía de España.

Su caserío blanco, algo como escalonado a lo largo de su suave loma, le



Muestra D^r BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI



da el aspecto grato del soñado pueblo andaluz, envuelto en luz esplendorosa, bajo el más puro azul celeste.

A poco de entrar hallé en una esquina, en lápida bien hecha y colocada, la inscripción de: Calle de Ramón y Cajal.

¿Por qué se grabó en mi pensar de modo tan firme este bello y respetuoso tributo a la figura del insigne Maestro, cuando otras muchas veces lo había visto y pasó sin dejar huella de permanencia?

Y fué entonces cuando surgió, como consecuencia, la propuesta que llevan estas líneas.

En muchos sitios de España y no pocos de fuera de ella, hay calles, plazas, monumentos, en que se recuerda a la admirada gloria médica nacional. Y sería tal vez ofrenda estimable, coleccionar la fotografía de todos ellos en un álbum o los que fueran necesarios; completar cada una con la vista de la población, si fuese factible, y ligera noticia geográfica.

Y concluído, entregárselo a la esposa del Maestro, sin ceremonia alguna—y de modo tan recatado como ha sido y es su vivir junto a él—para que ella, primero, y luego, los hijos, tengan un motivo más de perduración y viveza en el recuerdo de la sincera admiración general.

Para la realización de ello, bastaría que cada Colegio provincial médico publicara esta propuesta en su *Boletín*—mi nombre no hace para nada al caso y puede muy bien suprimirse—y que aún mejor, sus presidentes, se dirigieran a los compañeros de las localidades en que se sabe hay algo con-
~~cerniente a lo~~ **cerniente a lo** que ha de hacerse, o que

enviaran lista de ellos a este semanario médico.

Los pequeños gastos que originase la realización de todo ello, no faltaría quien tuviera gusto en abonarlos y en efectuar el trabajo de la confección.

Del circo de Cajal en la Ciudad Encantada (provincia de Cuenca), original menos fácil, tenemos ya fotografía.

Si el material reunido diera para formar más de un álbum podría hacerse la división inicial de España y extranjero; y en todos seguir el orden alfabético de provincias, y dentro de cada una alfabetizar también las localidades.

Si la voluntad de todos se suma a la realización de la idea, el testimonio recordativo podría ser entregado el 25 de julio próximo, fecha de la fiesta onomástica del Maestro o en otra adecuada que se designase.

La idea nace a la publicidad con estas líneas. Es de la clase y ha de contribuir a honrarla y enaltecerla. A los profesionales corresponde ahora hacer con ella lo que merezca.

Y seguramente será lo que se deba; porque hoy, como siempre, lo que nace con derecho a vivir, es ineludible, vivirá.»

El doctor Francos Rodríguez, sintiendo solo en español, aun con ser médico notable, quiere que la propuesta se generalice y alcance a todos.

Si nació limitada a los médicos, fué para buscar en éstos el apoyo del lazo profesional, que tanto nos obliga para con el gran Maestro Cajal, por haber obtenido con el fruto de sus gloriosas investigaciones beligerancia científica internacional significada por la Medicina española.

Pero es indudable que la ofrenda ha

de ganar con la colaboración de todos y ser más factible.

Y lo es asimismo, que todos tienen el mismo derecho que los médicos a participar del honor que pueda haber en su realización.

Que colaboren, pues, cuantos gusten, en ella.

Mas busquemos hacerlo sin estrépito, cuidadosos de no quebrantar el reposo de quien tiene derecho y necesidad de él, en obra común, callada, respetuosa y de afecto, para la que no pueda haber clases, sectores, ideas, ni jerarquías.

R. LUIS Y YAGÜE



Nuestro ilustre compañero el doctor Luis y Yagüe, ha tenido una iniciativa que, apenas nos fué conocida, hicimos propósito de adherirnos a ella por lo elevada, delicada y simpática.

La Junta de Gobierno del Colegio acordó ponerse al habla con el doctor Yagüe, y como resultado de esta entrevista y a propuesta del iniciador, este Colegio encarece a todos los de España y ruega a toda la Prensa profesional y política que dé publicidad a la idea del homenaje iniciado por el doctor Yagüe, para que podamos coleccionar cuantos testimonios acrediten públicamente y de una manera indeleble lo que se haya hecho en cada pueblo o ciudad para perpetuar el recuerdo que merece la gloria nacional del Maestro Cajal.

Se suplica, pues a todos, ora sean o no médicos, que desde sus residencias manden a la Secretaría de este Centro una fotografía de las lápidas, monumentos, calles o plazas dedicados en honor de nuestro sabio colegiado;

se les recomienda también que incluyan con esa fotografía otra del conjunto o una vista panorámica de la población y, en una cuartilla, un breve resumen geográfico e histórico de la misma.

Por riguroso orden alfabético se irán fasciculando estos datos y, una vez formada la colección, se encuadernarán en uno o varios álbums, para entregarlos a la esposa e hijos de don Santiago.

Los envíos y la correspondencia para este fin, deben dirigirse a la Secretaría del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid (calle de Esparteros, núm. 9), rogando que estas adhesiones se verifiquen en un plazo breve.

(Del *Boletín* del Colegio de Madrid)

El libro registro de títulos de doctor

Ilmo. Sr.: No obstante las sanciones penales que castigan el uso indebido de títulos y de haberse prohibido en el Real decreto de 22 de septiembre de 1925 el empleo de las denominaciones correspondientes a los títulos académicos a quienes no se hallaren en posesión de los mismos, es lo cierto que por una viciosa práctica viene ocurriendo que muchos Licenciados en Facultad universitaria se atribuyen y usan indebidamente el título de doctor sin haberlo adquirido en forma legal, lo que, desde luego, redundan en perjuicio de aquellos otros que legítimamente lo poseen, aminora el prestigio social del título citado, puesto que se ostenta libremente, sin las formalidades legales, y se priva a la Ha-

ESTREÑIMIENTO EN NIÑOS Y ADULTOS

SE CURA CON PETROSINA GARCIA SUAREZ



NO ES PURGANTE. Es un hidrocarburo no asimilable, que obra mecánicamente lubricando los intestinos.

Los purgantes y laxantes, sea cual fuere, perjudica a los estreñidos.

Se toma fácilmente: Una cucharada al día.

NEUROTONICO

García Suárez

Elixir e inyectable en 2 c. c.

MEDICACIÓN GLICERO-ARSENICAL FOSFORADA
CON NUCLEÍNA Y ESTRICNINA

CONVALECENCIA

NEURASTENIAS — ANEMIAS

cienda de la totalidad de los derechos fiscales de expedición de dichos títulos de doctores.

Razones tan atendibles todas ellas, si ya no existiera la más fundamental de todas, cual es el respeto a las leyes que prevén y castigan como infracciones legales tales abusos, vienen a abonar la petición que dirigen a este Ministerio los presidentes de los Colegios de doctores de Madrid y Barcelona; y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Artículo 1.º En todos los Colegios de abogados, médicos y farmacéuticos se abrirá un Registro exclusivamente destinado a anotar los títulos de doctores que posean los colegiados.

Artículo 2.º A este fin los respectivos presidentes requerirán a cuantos colegiados usen u ostenten el nombre de doctores así en documentos oficiales o particulares de toda especie como en los anuncios de las profesiones que ejerzan, para que en el plazo de tres meses presenten a los Registros de sus respectivos Colegios los títulos oficiales que les confieran derecho a usar el nombre de doctor.

Artículo 3.º A los colegiados comprendidos en el artículo 2.º que tengan aprobadas las asignaturas y la tesis preceptuada para el grado de doctor, así como a los que no hubieran terminado dichos estudios, se les concede un plazo, que terminará el día 1.º de enero de 1927, para que dentro del mismo puedan adquirir y registrar sus títulos o los resguardos provisionales que acrediten haber satisfecho los derechos de expedición.

Artículo 4.º Durante la primera de-

cena de enero de 1927, los Colegios remitirán a este Ministerio, por conducto de los rectores jefes de los distritos universitarios, relación certificada de aquellos colegiados que, usando u ostentando el nombre de doctor en documentos oficiales o particulares, o en los anuncios de sus respectivas profesiones, no hubieren presentado al Registro de sus correspondientes Colegios y en el término señalado en el artículo 3.º, los títulos académicos de doctores o los resguardos que acrediten el pago.

Artículo 5.º Después de 1.º de enero de 1927 podrán publicarse las listas de los colegiados que se hubieran atribuido en nombre de doctores sin hallarse en posesión del título, quienes satisfarán, si más tarde lo adquiriesen, un recargo del 40 por 100 sobre los derechos ordinarios de expedición, cantidad que percibirán en metálico los Colegios correspondientes, y les quedará prohibido en absoluto el empleo de la denominación de doctor, bajo apercibimiento de las sanciones legales de toda clase, hasta que acrediten el pago.

Artículo 6.º Antes de 1.º de enero de 1927, cuantos poseen el título de doctor en cualquier Facultad deberán registrarlos en la Universidad del distrito en que tengan su residencia, excepto aquellos que figuren incorporados al Claustro extraordinario de Doctores de la Universidad respectiva.

Artículo 7.º En el mismo plazo, los presidentes de los Colegios citados en el artículo 1.º remitirán a las Universidades certificación de las anotaciones de los Registros para conocimiento de los rectores.

Si las certificaciones de los Colegios

Preparaciones oftalmológicas

-:MERCHAN:-

Oftalmil -- (Solución)

muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

Atropil -- (Solución)

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

Midriatine -- (Pomada)

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

Pomada oftalmológica

al óxido mercuríco amarillo con atropina, eficacísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

Pomada oftalmológica

de Atropina y Xeroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica.

Pomada oftalmológica

al óxido mercuríco amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

Blefarógeno (Pomada)

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis pteriásica y glándulo ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHÁN
QUISMUNDO (TOLEDO)

concordasen exactamente con los antecedentes que obren en la Universidad, el rector comunicará la aprobación de aquéllos a este Ministerio y a los respectivos Colegios.

Artículo 8.º Los Colegios remitirán en lo sucesivo durante la primera semana de cada año a las Universidades la certificación indicada, a los efectos de compulsar las nuevas inscripciones de títulos de doctor que los Colegios verifiquen en aquéllos.

De Real orden lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años. Madrid 5 de julio de 1926. — CALLEJO.— Sr. Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

(Gaceta del 14 de julio.)

Dice "El Consultor de los Ayuntamientos.,,"

CONSULTA.—El Ayuntamiento de A. tiene desde hace años como médico titular a D. P. L. M., al que siempre se le ha pagado puntualmente; pero ahora, con el pretexto de que no tiene fondos, se le deben las mensualidades desde enero hasta la actual, siendo inútiles los requerimientos hechos al alcalde para el pago.

No pudiendo el funcionario municipal esperar más tiempo, se desea saber qué procedimiento ha de seguir para hacer efectivo su sueldo, y como, en realidad, no existen fondos municipales, de dónde y cómo puede cobrarse.

Existe un presupuesto, pero éste, con un verdadero desbarajuste, está agotado, y lo poco que se recauda, el alcalde, algo encontrado con el médico, lo destina para otros pagos.

CONTESTACIÓN.—Puesto que la deuda a que la consulta se refiere no está asegurada con prenda ni con hipoteca,

no puede ser exigida al Ayuntamiento mediante la vía judicial de apremio por prohibirlo el art. 13 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, ni puede demandarse por ella ante los Tribunales ordinarios, porque no proviene de un contrato de índole civil, ni aun cuando llegara el caso de que el Juzgado dictara sentencia condenatoria contra la Corporación habría luego medio legal de ejecutarla apremiando a ésta, puesto que lo prohíbe el art. 13 que antes hemos citado.

Pero como el pago de los haberes de los empleados tiene carácter preferente, según los artículos 42, 87 y 116 del Reglamento de funcionarios municipales, también de fecha 23 de agosto de 1924, y toda vez que la consignación para el pago de esos haberes al consultante está en el presupuesto corriente, procede que el interesado solicite de la Alcaldía el abono de ellos, indicando en su escrito que, si no lo verifica en cuanto haya fondos, y si con éstos se atiende a pagos diferibles o voluntarios antes que al de los sueldos que se adeudan al solicitante, promoverá éste, ante la Sala de lo civil de la Audiencia territorial correspondiente, para la cual le autorizan el art. 258 del Estatuto municipal, la ley de 5 de abril de 1904 y su reglamento de 22 de septiembre del mismo año, la demanda de responsabilidad civil contra el alcalde solo, si no verifica el pago a pesar de haber consignación para ello en la distribución mensual de fondos, o contra el alcalde y los tenientes, si la culpa de no realizarse el pago es de la Comisión municipal permanente, que al acordar la distribución mensual de fondos, que es de su incumbencia, a tenor de los artículos 565 del Estatuto y 80 del reglamento de la Hacienda municipal, no ha incluido en ella crédito bastante para satisfacer sus haberes al facultativo, y por ello no ha podido pagarlos la Alcaldía.

Productos "IBYS"

ANTITOXINA DIFTÉRICA

Ampolla de 5 c. c. con 5.000 unidades antitóxicas.

SUERO ANTITETANICO

Ampollas de 10 c. c. con 1.500 unidades antitóxicas.

ANTIASMOL

Asociación de hipopituina y adrenalina para tratamiento del asma bronquial.

ADRENALINA

Clorhidrato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

ADRENINA

Benzoato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

IMPORTANTE.—Tenemos a la venta todos los sueros, vacunas bacterianas y productos opoterápicos sancionados por la Clínica.

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA A

IBYS.—Bravo Murillo, núm. 45.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 897

Dirección Telegráfica y Telefónica: IBYS

Vitarrhenal GARCÍA MORO

INYECTABLE

El más nuevo y poderoso reconstituyente de éxito seguro
en Neurastenia, Anemia, Clorosis, Inapetencia, Tubercu-
= = losis incipientes, Convalecencias, etc. = =

Núm. 1 (Dosis fuerte tipo)	Para todas las indicaciones generales citadas.
Núm. 2 (Dosis anterior diluida)	Enfermos demasiado débiles o sensibles.
Núm. 3 (Hierro y estricnina)	Hipoglobulias.
Núm. 4 (Sin hierro ni estricnina)	Niños. Es el número 1 arreglado para éstos.
Núm. 5 (Hierro sin estricnina)	Embarazadas con hipoglobulias o niñas, etc.
Núm. 6 (Especial. Sin ácido nucleínico y sin hierro)	Indicaciones tónicas antineurasténicas en diabéticos y casos en que no conviene el nucleínico ni los nucleí- natos.
Núm. 7 (Hierro débil sin estricnina)	Indicaciones ferruginosas en indivi- duos muy sensibles o que absorben mal el hierro.
Núm. 8 (Calcio y estricnina)	Hipocálcicos adultos.
Núm. 9 (Calcio sin estricnina)	Raquitismo, niños hipocálcicos en general
Núm. 10 (Cacodilato de estricnina sin nucleínico)	Indicaciones del 1 y del 6.

NOTA.—Con el nombre de VITAKACODILOL GARCIA MORO, preparamos una serie idéntica a la anterior, llevando en cada dosis la cantidad de Arrhenal sustituida por otra igual de cacodilato de sosa.

FARMACIA DE GARCÍA MORO, PUEBLA, núm. 11.—MADRID